



**Abril 2026**

## **Becas del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (Monbukagakusho) del Japón 2027 – Escuela de Formación Especializada**

### **Nivel de estudios**

Las becas están dirigidas a personas que desean realizar una carrera técnica en una escuela de formación especializada en Japón.

### **Idioma**

Inglés y/o japonés (dependiendo de la oferta de cada universidad).

### **Áreas de estudio**

Tecnología, Cuidado Personal y Nutrición, Educación y Bienestar, Negocios, Moda y Economía Doméstica, y Cultura y Educación General.

### **Fecha aproximada de inicio de estudios**

Abril 2026 (dependiendo de la oferta de cada universidad).

### **Requisitos de elegibilidad**

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Haber nacido en o después del 02 de abril de 2002.
- Cumplir con cualquiera de las siguientes condiciones:
  - Haber completado 12 años de escolaridad en países distintos a Japón.
  - Haber completado sus estudios en una escuela equivalente a una escuela secundaria superior japonesa en países distintos a Japón.
  - Haber aprobado con éxito un examen de calificación académica que sea equivalente a la finalización de 12 años de escolaridad en países distintos a



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Japón.

- Ser elegible para la admisión a un programa en una escuela de formación especializada en Japón.
- Tener disposición para aprender el idioma japonés.
- Tener buena salud física y mental.

## Beneficios

- Asignación mensual de ¥117,000 yenes.  
En caso de realizar estudios o investigaciones en regiones designadas, se otorga una asignación regional suplementaria de ¥2,000 o ¥3,000 yenes por mes.
- Pago de inscripción y colegiatura.
- Pasaje aéreo México-Japón-México (al inicio y término de la beca).

## Procedimiento de postulación

- Los candidatos deberán consultar y cumplir de manera simultánea y obligatoria los requisitos y trámites de la Embajada del Japón en México, así como los de la AMEXCID-Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), coordinando directamente con dichas instituciones.
- La postulación ante la AMEXCID-SRE se realizará a través de Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) en la página de internet: <https://sigca.sre.gob.mx/>
- Es necesario crear un perfil y seleccionar la Convocatoria a la que se está aplicando (favor de leer cuidadosamente ya que es responsabilidad del postulante aplicar a la Convocatoria correcta).
- **Las candidaturas que se encuentren incompletas o sean recibidas después de las fechas indicadas no serán consideradas para el proceso.**
- **Dentro del SIGCA, solamente dar clic en el botón verde "Postularme" cuando se haya cargado toda la documentación completa, tal cual como se solicita.** De lo contrario, dar clic en la opción "Guardar registro" para posteriormente completar el mismo antes de la fecha de cierre.

**En el SIGCA se requiere la siguiente documentación escaneada en formato PDF, en el orden que aparece a continuación:**

- 1) [Hoja de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores/AMEXCID y Carta de aceptación de las condiciones generales](#) **con fotografía reciente, debidamente llenadas y firmadas.**
- 2) [Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#), **debidamente contestado y firmado.**



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



- 3) Formato "Application Form for FY2027" debidamente llenado.
- 4) Copia del certificado de preparatoria o carta oficial de la preparatoria firmada por el director, que indique la fecha en que terminará su preparatoria y que no adeuda materias hasta el momento.
- 5) Kardex oficial de calificaciones completo que contenga el promedio global obtenido del último grado.
- 6) Carta de recomendación de su último director o profesor de la institución de origen.
- 7) Certificado de matriculación (únicamente para solicitantes que se encuentren matriculados en alguna universidad al momento de la postulación).
- 8) Certificado de conocimiento de idioma inglés. La fecha de emisión del certificado no debe ser anterior a dos años a partir de la fecha de aplicación.
- 9) Certificado de conocimiento de idioma japonés JLPT (**Opcional**). La fecha de emisión del certificado no debe ser anterior a dos años a partir de la fecha de aplicación.
- 10) Copia del acta de nacimiento.
- 11) Copia de identificación oficial vigente (credencial escolar, credencial de elector con fotografía o pasaporte).

**NOTA:** Los documentos anteriores corresponden a la primera etapa de postulación. Es responsabilidad del postulante reunir la totalidad de los documentos solicitados en los Application Guidelines (disponibles en <https://www.studyinjapan.go.jp/en/smap-stopj-applications-specialized.html> para cuando le sean solicitados en las fases siguientes del proceso.

Las certificaciones de inglés aceptadas son las siguientes:

- IELTS. Puntaje mínimo de 6.5 en el examen académico.
- Cambridge First Certificate in English (FCE) mínimo nivel B2; Advanced Certificate in English (CAE) o Certificate of Proficiency (CPE).
- TOEFL ITP (Internet Based Test). Puntaje mínimo de 550.
- TOEFL iBT (Internet Based Test). Puntaje mínimo de 90.

**Una vez que terminó el registro y la carga de documentación ante la AMEXCID-SRE (y obtuvo el Folio del SIGCA), pasará al registro en la Embajada del Japón en México.**

- Deberá enviar a la Embajada el **Cuadro de registro Escuela de Formación Especializada 2027 debidamente llenado y demás documentos solicitados** en la guía que emite la Embajada del Japón en México.
- Favor de **NO** mandarlo en formato PDF o JPG, ni guardarlo en la nube (Google Drive, iCloud, etc.). El envío deberá ser en archivo Excel adjunto normal, por correo electrónico a: [becas@me.mofa.go.jp](mailto:becas@me.mofa.go.jp)
- La fecha y hora límite para enviar el cuadro es el miércoles 27 de mayo de 2026 a las 13:00 horas (tiempo del centro de México).





- No se podrá recibir o aceptar ninguna aplicación fuera de estas fechas y horario.

## Fecha límite

---

**27 de mayo de 2026 a las 13:00 horas (tiempo del centro de México).**

## Notas importantes

---

- Se recomienda ampliamente no esperar a finalizar el registro ante la AMEXCID-SRE hasta el día de la fecha límite, para poder obtener el Folio del SIGCA con anterioridad y prevenir la saturación del sistema.
- Las personas que no se registren en el SIGCA o que no envíen por correo electrónico el cuadro de registro a la Embajada del Japón en tiempo y forma, no serán consideradas para el proceso de obtención de la beca.
- El plazo señalado es improrrogable.
- Las candidaturas que se encuentren incompletas o sean recibidas después de las fechas indicadas no serán consideradas para el proceso.
- La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario de la beca.
- En principio, se permite recibir otra beca de una organización (incluida una organización del gobierno del país de origen) que no sea el gobierno japonés (MEXT u otra organización gubernamental japonesa). Sin embargo, los solicitantes deben consultar con anticipación, con la Embajada del Japón en México, ya que es posible que algunas becas no se puedan combinar.
- Es indispensable consultar la convocatoria completa y otros enlaces de interés:
  - Documentos y Recomendaciones:  
<https://www.studyinjapan.go.jp/en/smap-stopj-applications-specialized.html>
  - Exámenes de años anteriores:  
<https://www.studyinjapan.go.jp/en/planning/scholarships/mext-scholarships/examination.html>
  - La guía para el proceso en la Embajada del Japón en México se encuentra en el siguiente enlace:  
[https://www.mx.emb-japan.go.jp/itpr\\_ja/00\\_000107.html](https://www.mx.emb-japan.go.jp/itpr_ja/00_000107.html)





## Más información

---

Para más información le sugerimos consultar los canales oficiales de cada

**institución:**

AMEXCID - SRE

Centro de Promoción y Difusión de Becas

[infobecas@sre.gob.mx](mailto:infobecas@sre.gob.mx)

Embajada del Japón en México

Sección de Información y Cultura

[becas@me.mofa.go.jp](mailto:becas@me.mofa.go.jp)

### 1) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

*“Los datos personales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de dichos datos evitando el acceso y uso no autorizado, divulgación, sustracción u otra acción que pueda menoscabar el derecho a la protección de los datos personales, en términos de la citada normatividad. Consulte el aviso de privacidad en el siguiente vínculo electrónico: <https://portales.sre.gob.mx/transparencia/amexcid/avisos-de-privacidad>”*

**LA DECISIÓN FINAL QUE ADOPTE EL GOBIERNO  
JAPONÉS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA  
BECA ES INAPELABLE.**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**